

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	PD022	Adhesión a Entidad Supramunicipal
Objeto	Participar como socio en una entidad supramunicipal de forma permanente	
Normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. - Artículo 123.1 f); 47.2.g) y Disposición Adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. - Artículo 25 del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo aprobado por Acuerdo del Pleno de 14 de mayo de 2009 (B.O.C.M. de 4.08.09) 	
Órgano gestor del expediente	Concejalía delegada correspondiente	
Plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses	
Efectos del silencio administrativo	Caducidad	
Instructor del procedimiento	Director o responsable competente	
Trámites y requisitos exigidos	Nº	Denominación
	1	Orden de proceder
	2	Borrador de Proyecto del Alcalde de adhesión o propuesta de acuerdo (según el caso)
	3	Informe administrativo y/o técnico
	4	Informe preceptivo de Secretaría General
	5	Informe preceptivo de Intervención (si tiene contenido económico)
	6	Dictamen de la Comisión Informativa, en su caso
	7	Acuerdo del Pleno
	8	Notificaciones reglamentarias
[en su caso]: Documentación necesaria a presentar por interesados	Acreditación [documental]	Ref. a trámite:
	de la naturaleza jurídica de la organización supramunicipal:	

	La que proceda en cada caso para determinar la personalidad jurídica de la entidad a la que pretende adherirse el municipio	
[en su caso]: Modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros Orden de proceder Proyecto de acuerdo del Alcalde de adhesión Propuesta de acuerdo Informe administrativo y/o técnico Informe preceptivo de Secretaría Informe preceptivo de Intervención Dictamen de la Comisión Informativa Acuerdo del Pleno Notificación de acuerdo a los interesados	
Órgano competente para resolver	Pleno	

Observaciones: